



OEI BUE LPN 26/2022

**ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE READECUACIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE
EN EL EDIFICIO DIAGONAL 777**

Por medio del presente y en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina – OEI –, de acuerdo a lo indicado en el proceso licitatorio, actuando por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en adelante el “Ente Requirente” y habiendo recibido en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 1, firmado entre las partes, remito el informe de evaluación formal a cargo de la OEI tras finalizar la primera etapa de evaluación.

Atento a lo señalado en el citado informe que forma parte del presente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especifico de Adquisiciones en el apartado **20.12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO** *“El comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso”*.

En este marco y atento a las razones expuestas en el informe de evaluación formal adjunto al presente corresponde en esta instancia declarar el proceso desierto.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022.

Lic. LUIS SCASSO
DIRECTOR
OEI – OFICINA EN ARGENTINA



OEI BUE LPN 26/2022
INFORME DE EVALUACIÓN FORMAL
ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE READECUACIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE EN EL EDIFICIO
DIAGONAL 777

Buenos Aires, 09 de septiembre de 2022

En el día de la fecha, la integrante del Comité de Evaluación, responsable de la evaluación formal de la presente licitación, deja constancia de la valoración obtenida en la primera etapa de evaluación.

El día 01 de septiembre se recibió la siguiente oferta:

Nro.	OFERENTE
1	PRODMOBI S.A.

De la revisión del cumplimiento de los aspectos formales del pliego, el único oferente presentado no resulta elegible.

Incumplimiento Carpeta formal:

–El Oferente presenta el **Formulario 2.1 -Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar- Motivos de exclusión**; con modificación en el periodo de vigencia de la oferta donde coloca sesenta (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, siendo lo establecido en el pliego un periodo de noventa (90) días.

De acuerdo a lo establecido en la **CGL 5.2** del Pliego de condiciones particulares se indica “*El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego*”. Asimismo, según lo indicado en la **CGL 9.1** del Pliego de condiciones generales se indica “*Las ofertas serán válidas por el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.*”

Por lo expuesto anteriormente, el oferente NO resulta elegible.

En base a que la única oferta presentada no resultó elegible, y tras recibir nota NO-2022-95469997-APN-SGA#MOP, “**Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del convenio de la referencia, en relación al Proceso "OEI BUE LPN 26/2022", cuyo objeto obedece a la contratación para la ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE READECUACIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE EN EL EDIFICIO SITO EN AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 777, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de que tengan a bien considerar desierto el proceso mencionado y proceder a efectuar un nuevo llamado.**” este Comité de Evaluación procede de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico de Adquisiciones en el apartado “20.12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO a solicitar la aprobación del Órgano de Contratación para declarar desierto el proceso atento a que la oferta presentada no es considerada válida.

Paloma Remicio

Gestor Adquisiciones

OEI – Oficina en Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: OEI MOP Acta 1: Rellamado - LPN 26/2022

A: Señor Director Lic. Luis Scasso (OEI),

Con Copia A: Martín Oscar VALLI (DGPYPSYE#MOP), Mariano Mendez (DCYS#MOP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del convenio de la referencia, en relación al Proceso "OEI BUE LPN 26/2022", cuyo objeto obedece a la contratación para la ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE READECUACIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE EN EL EDIFICIO SITO EN AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 777, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de que tengan a bien considerar desierto el proceso mencionado y proceder a efectuar un nuevo llamado.

Se solicita lo anterior en atención a lo indicado mediante el Informe de Proveedores Elegibles, adjunto al presente como archivo embebido, que considera como no elegible a la única oferta presentada.

Sin otro particular saluda atte.

